

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2021 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2021).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

#### **1.-Lista de asistencia.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

#### **2. Verificación del Quórum.**

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

**3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de colector pluvial, sobre la calle Diagonal Ladrillera, colonia Lomas del Paraíso, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-HIDCR-OB-LP-118-2021
Construcción de Retorno Operacional de Mi Macro Periférico en Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco.	SIOP-E-IVCR-OB-LP-119-2021
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 1.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-120-2021
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 2.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-121-2021
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 3.	SIOP-E-PAVCR-OB-LP-122-2021

- 5) **Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de Centro de Salud, CLUES JCSSA002475, en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-154-2021






6) **Presentación de Informe ejecutivo sobre los procesos en los que se auxilió en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos realizadas dentro del periodo de julio a diciembre de 2020.**

7) **Asuntos Varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras,** Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** queda aprobado por unanimidad con **1 voto a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de los resultados de la evaluación de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública de carácter Estatal.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-HIDCR-OB-LP-118-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de colector pluvial, sobre la calle Diagonal Ladrillera, colonia Lomas del Paraíso, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 10 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$5,795,542.36
2	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,928,646.79
6	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
7	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,895,407.93
8	GSS Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,303,472.73
9	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,298,348.08
10	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,219,645.56
11	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$5,504,784.06
12	Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$6,988,063.60
13	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,464,437.95

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
14	Firmitas Constructa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$7,267,501.59

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**En el acto no hubo propuestas desechadas.**

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **GSS Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verifico que el licitante **Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de



maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Felca, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E9 " Análisis de los precios unitarios"** presentado por el licitante, este aplica el porcentaje de cargo adicional sobre la suma de costo directo más costo indirecto, más costo de financiamiento y más costo de utilidad (CD+CI+CF+CU) debiendo ser este

aplicado al costo directo (CD) de acuerdo a los requisitos señalados en la convocatoria y bases de licitación y su anexo económico respectivo.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Firmitas Constructa, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" presentado por el licitante, se observa que éste aplica un porcentaje diferente de financiamiento al establecido en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" y este porcentaje no corresponde con el aplicado en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-HIDCR-OB-LP-118-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de colector pluvial, sobre la calle Diagonal Ladrillera, colonia Lomas del Paraíso, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$7,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,745,503.50		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,291,679.38		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,568,802.29		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,404,122.64		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,733,481.95		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$4,745,503.50	\$5,504,784.06	SE ACEPTA
2	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$4,996,157.21	\$5,795,542.36	SE ACEPTA
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$5,361,763.41	\$6,219,645.56	SE ACEPTA
4	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$5,944,317.18	\$6,895,407.93	SE ACEPTA
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,972,971.37	\$6,928,646.79	SE ACEPTA
6	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$6,291,679.38	\$7,298,348.08	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 6 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,048,320.68	\$3,164,883.23	\$2,467,599.76
11. MANO DE OBRA	\$600,703.53	\$1,189,549.60	\$830,971.40
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$768,971.14	\$1,828,646.18	\$1,252,921.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$296,539.71	\$545,723.95	\$379,200.12
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$25,312.16	\$4,525.36

RUBROS	Panaobras, S. de R.L. de C.V.		Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.		Maquiobras, S.A. de C.V.		Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.		Dommont Construcciones, S.A. de C.V.		Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	51.8056%	\$2,048,320.68	56.6713%	\$2,386,730.37	56.9947%	\$2,570,704.34	45.7811%	\$2,314,432.74	63.9618%	\$3,164,883.23	50.6763%	\$2,598,531.58
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	15.1928%	\$600,703.53	17.5611%	\$739,592.68	19.2784%	\$869,537.71	23.5301%	\$1,189,549.60	20.4974%	\$1,014,227.48	13.6616%	\$700,527.73
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	33.0016%	\$1,304,838.63	25.7675%	\$1,085,207.56	23.7269%	\$1,070,187.29	30.6888%	\$1,551,453.33	15.5408%	\$768,971.14	35.6621%	\$1,828,646.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,953,862.84	100.0000%	\$4,211,530.61	100.0000%	\$4,510,429.35	100.0000%	\$5,055,435.67	100.0000%	\$4,948,081.85	100.0000%	\$5,127,705.49
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.50000%	\$296,539.71	7.30439%	\$307,626.62	8.50880%	\$383,783.41	6.19398%	\$313,132.67	11.02900%	\$545,723.95	9.99000%	\$512,257.78
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.16372%	\$8,789.42	0.16950%	\$9,312.00	0.44880%	\$25,312.16
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.07000%	\$470,519.56	10.00000%	\$451,915.72	9.00000%	\$440,479.15	10.00000%	\$537,735.78	8.00000%	\$440,249.42	10.50000%	\$594,853.92
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,745,503.50		\$4,996,157.21		\$5,361,763.41		\$5,944,317.18		\$5,972,971.37		\$6,291,679.38

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Desarrolladora de insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	Maquiobras, S.A. de C.V.	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$419,279.08	\$80,869.39	\$0.00	\$153,167.02	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$230,267.87	\$91,378.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$130,443.67
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$167,714.14	\$182,734.41	\$0.00	\$483,950.56	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$82,660.41	\$71,573.50	\$0.00	\$66,067.45	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,525.36	\$4,525.36	\$4,525.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$736,732.71	\$416,061.11	\$187,259.76	\$219,234.46	\$483,950.56	\$130,443.67
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$266,213.15	\$35,854.62	\$253,219.38	\$318,501.31	-\$43,701.14	\$464,410.25
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$4,745,503.50	\$5,504,784.06	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.	\$4,996,157.21	\$5,795,542.36	CUMPLE	SOLVENTE
3	Maquiobras, S.A. de C.V.	\$5,361,763.41	\$6,219,645.56	CUMPLE	SOLVENTE
4	Aguas y Caminos de Jalisco, S.A. de C.V.	\$5,944,317.18	\$6,895,407.93	CUMPLE	SOLVENTE
5	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	\$5,972,971.37	\$6,928,646.79	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
6	Edificaciones y Proyectos Roca, S.A. de C.V.	\$6,291,679.38	\$7,298,348.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,795,542.36** (cinco millones setecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos 36/100 M.N.).

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-IVCR-OB-LP-119-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Retorno Operacional de Mi Macro Periférico en Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco.**

En este procedimiento se recibieron 3 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Construmaq, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
2	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
3	Géminis Internacional Constructora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Grupo Emporio Contemporáneo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
5	Maquiobras, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
6	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$8,875,331.67
7	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
8	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$9,183,715.48
9	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Se acepta	\$8,685,252.70

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-IVCR-OB-LP-119-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Retorno Operacional de Mi Macro Periférico en Tabachines, municipio de Zapopan, Jalisco.				\$10,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$7,487,286.81				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$7,916,996.10				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$7,651,147.99				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$8,798,820.19				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$6,503,475.79				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$7,487,286.81	\$8,685,252.70	SE ACEPTA
2	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,651,147.99	\$8,875,331.67	SE ACEPTA
3	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,916,996.10	\$9,183,715.48	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,191,631.96	\$4,347,131.76	\$4,218,690.27
11. MANO DE OBRA	\$871,958.54	\$1,035,647.32	\$921,484.09
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,155,965.30	\$1,370,091.86	\$1,258,344.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$479,505.04	\$587,166.03	\$541,879.73
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$9,506.58	\$0.00

RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.9323%	\$4,218,690.27	68.1897% \$4,347,131.76
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	14.4015%	\$921,484.09	13.6777% \$871,958.54
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	19.6662%	\$1,258,344.94	18.1326% \$1,155,965.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,398,519.30	100.0000% \$6,375,055.60
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.49400%	\$479,505.04	8.50000% \$541,879.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000% \$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.30000%	\$570,876.02	10.05000% \$695,152.00
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,487,286.81	\$7,651,147.99

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Ineco Construye, S.A. de C.V.	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$27,058.31
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$49,525.55	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$102,379.64	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$62,374.69	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$62,374.69	\$151,905.19	\$27,058.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD INSUFICIENCIA TOTAL	\$508,501.33	\$543,246.81	\$656,375.85
<b>22. CALIFICACIÓN</b>	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ineco Construye, S.A. de C.V.	\$7,487,286.81	\$8,685,252.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$7,651,147.99	\$8,875,331.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Caminos y Plataformas, S.A. de C.V.	\$7,916,996.10	\$9,183,715.48	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ineco Construye, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$8,685,252.70 (ocho millones seiscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesos 70/100 M.N.).**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-120-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 1.**

En este procedimiento se recibieron 33 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,430,657.03
2	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,639,118.98
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
4	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,759,432.86
5	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
6	Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,580,059.24
7	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,147,682.50
8	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,269,147.07
9	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,009,873.81
10	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
11	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,290,628.40
12	Aquanova Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
13	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,487,466.10
14	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$38,845,448.64
15	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,499,768.66
16	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,876,657.32
17	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,731,925.94
18	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
19	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
20	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,317,672.03
21	Maquiobras, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,136,934.73
22	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	Se acepta	\$39,654,234.13
23	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$31,192,725.46
24	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
25	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,538,604.87
26	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,522,890.00
27	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,004,599.84
28	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,447,407.42
29	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,456,600.62
30	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	Se acepta	\$32,529,232.72
31	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en asociación en participación con Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
32	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrenrac, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00
33	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,644,054.15
34	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,302,970.16
35	Laga Ingeniería y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
36	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
37	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,964,249.08



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
38	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,041,230.11
40	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,947,895.15
41	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,083,737.33
42	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,355,317.31
44	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,613,939.83
46	Ujtais, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
47	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
48	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
49	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,901,656.42

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por presentar una razón social diferente con la que solicito la acreditación de participación en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de



los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en



el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Aredce, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** "Relación de maquinaria y equipo de construcción", la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** "Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción" por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.



**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 “suministro y colocación de registro telefónico I2t (0.63 x 1.33 x 0.68) concreto hidráulico, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.



**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 "guarnición de concreto premezclado tipo I con concreto  $f'c=200\text{kg/cm}^2$  tma 19mm rn con cimbra metálica, en sección de 60cm de base y 28 cm de altura, más corona de 15cm a 20 cm y 20 cm de altura, incluye materiales, desperdicios, cimbra, descimbra, junta fría, curado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra  $FC=200$  debiendo ser concreto premezclado  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-021 "excavación por medios mecánicos en material tipo iii, hasta 2.00 m. de profundidad, incluye: afine de pisos y taludes, retiro del material a un costado del área de excavación, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera el martillo hidráulico para la excavación tipo III.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 "guarnición de concreto premezclado tipo I con concreto  $f'c=200\text{kg/cm}^2$  tma 19mm rn con cimbra metálica, en sección de 60cm de base y 28 cm de altura, más corona de 15cm a 20 cm y 20 cm de altura, incluye materiales, desperdicios, cimbra, descimbra, junta fría, curado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar

en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo ser concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-078 “base hidráulica de 100% producto de trituración, en capas no mayores de 20 cm. de espesor compactada al 95% proctor de su p.v.s.m., incluye: materiales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, extendido, conformación, compactación y desperdicios. (n-cmt-4-02-002/16).” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera material triturado y material de banco en proporción 70-30 debiendo ser material 100% producto de trituración.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-079 “suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica para impregnación (eci-60) en una proporción promedio de 1.5 lt/m<sup>2</sup>, incluye: poreo con arena, costo de adquisición de la emulsión, traslados, calentamientos, bombeo, recirculaciones, barrido de la superficie previo a la colocación del producto asfáltico, aplicación del material, herramientas, equipo, mano de obra, señalamientos, el tiempo de los equipos y vehículos empleados y todo lo necesario para su correcta ejecución. . (inciso j.1 de la norma n-ctr-car-1-04-004).” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera 1.2 l/m<sup>2</sup> de riego de impregnación debiendo ser 1.5 l/m<sup>2</sup>, además falta la arena para el poreo conforme a lo señalado en la descripción.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta



compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizarán los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-090 “suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y microesferas reflejante 800gr/lit sobre pavimento nuevo, raya discontinua (m-1.1) de 15 cm. de ancho y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.1 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-091 “suministro y aplicación de pintura termoplástica color blanco con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y microesferas reflejante 800gr/lit sobre pavimento nuevo, raya continua (m-1.2) de 15 cm. de ancho y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.1 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-092 “suministro y aplicación de pintura termoplástica con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y microesferas reflejante 800gr/lit sobre pavimento nuevo, raya de alto, de 40 cms de espesor (raya para cruce de peatones (m-7.1) de 40 cm. de ancho y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.1 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-093 “suministro y aplicación de pintura termoplástica con aplicación de primario para asegurar el correcto anclaje de la pintura y microesferas reflejante 700gr/lit sobre pavimento nuevo, raya a 45 grados (m-1.6) de 15 cm. de espesor y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.1 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta



tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-094 “pintura termoplástica para señalamiento de flecha sencilla, en pavimento con una área menor a 10.00 m2 (flecha sencilla recta (m-11.1) y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-095 “pintura termoplástica para señalamiento de flecha combinada y vuelta ala derecha, en pavimento con una área menor a 10.00 m2 (flecha combinada recta y vuelta a la derecha (m-11.1) y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-096 “pintura termoplástica para señalamiento de flecha sencilla vuelta ala derecha, en pavimento con una área menor a 10.00 m2 (flecha sencilla vuelta a la derecha (m-11.1) y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-097 "pintura termoplástica para señalamiento de parada oficial, en pavimento con una área menor a 10.00 m<sup>2</sup> y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-098 "pintura termoplástica para señalamiento de leyenda de "max 60 km", en pavimento con una área menor a 15.00 m<sup>2</sup> (leyenda de "max 60 km" (m-11.1) y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-099 "pintura termoplástica para señalamiento de leyenda de "max 80 km", en pavimento con una área menor a 15.00 m<sup>2</sup> (leyenda de "max 80 km" (m-11.1) y lo señalado en la norma sct n-ctr-car-1-07-001/00, i.2 y j.,p.u.o.t." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la maquinaria correcta para la aplicación de la pintura termoplástica.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante Maquiobras, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera*



*impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-083 “suministro y colocación de concreto hidráulico premezclado  $m_r = 48 \text{ kg/cm}^2$  (módulo de ruptura) con sistema de autocurado interno y de baja permeabilidad, revenimiento de 8 cm con una tolerancia de  $\pm 2.5 \text{ cm}$ ,  $r_r$  a 3 días, t.m.a. 40 mm, para construcción de pavimento , acabado rayado, incluye: elaboración y dosificación de concreto por peso en planta dosificadora, transportado en camión revolver y/o camión volteo, tendido y compactado con pavimentadora para concreto hidráulico de cimbra deslizante autopropulsada, capaz de extender, vibrar, enrasar y terminar el concreto hidráulico en una pasada con sistema computarizado de nivelación y colocación de concreto preferentemente con sistema sin línea guía, floteado de la superficie, microtexturizado con pasto sintético y acabado rayado transversal con maquina texturizadora curadora de concreto, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, limpieza, acarreo y descargas dentro de la obra. no incluye: acero de refuerzo, corte en juntas, relleno en junta constructiva con tirillas de respaldo de poliuretano, ni sellador autonivelante.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto  $m_r = 42$  debiendo ser concreto  $m_r = 48$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-116 “suministro y colocación de bolardo de 6" de diámetro, fabricado en tubo de acero al carbón cedula 30, de 1.15 m de desarrollo, con cabezal de fundición de aluminio, cinta reflejante grado ingeniería color blanco, terminado en pintura poliéster horneada, incluye: dado de concreto  $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$  hecho en obra de  $40 \times 40 \times 40 \text{ cm}$ .,



acarreos, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto  $fc=150$  debiendo ser concreto  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Imex Construcciones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaria informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19,



de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 “suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 x 40 x 120 cm. para poste de 10.5 a 12 mts (400kg/pza), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la **evaluación binaria de la propuesta técnica**, se verificó que el licitante **Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco



galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 “suministro y colocación de registro telefónico l2t (0.63 x 1.33 x 0.68) concreto hidráulico, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Mirot, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los

conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas



de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **17 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **El Troje, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 “suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 x 40 x 120 cm. para poste de 10.5 a 12 mts (400kg/pza), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.33x0.33x0.40m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 “suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado público de 0.40x0.40x0.60m, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-109 “banqueta de 12 cm. de espesor de concreto premezclado  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup>., r.n., t.m.a. 19 mm, con acabado escobillado, refuerzo con malla electrosoldada 6-6-10/10, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto premezclado  $f'c=150$  debiendo ser concreto premezclado  $f'c=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-113 “suministro y colocación de concreto premezclado  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup>, r.n., t.m.a. 19 mm en rampa peatonal de 10 cm de



espesor promedio en esquinas de vialidad con pendiente máxima del 6%, con acabado escobillado, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra  $f_c=200$  debiendo ser concreto premezclado  $f_c=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Ral de Occidente, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T12.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” presenta documentación ajena a esta licitación que no corresponde a este procedimiento, por lo que su contenido es incongruente con el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-028 “suministro y colocación de concreto hecho en obra de  $f_c=250$  kg/cm<sup>2</sup> t.m.a. 3/4" r.n., incluye: acarreo, colado, vibrado,

mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra  $f_c=200$  debiendo ser concreto h.o.  $f_c=250$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 “suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 x 40 x 120 cm. para poste de 10.5 a 12 mts (400kg/pza), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria y equipo de construcción necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera la grúa para maniobras de elevación y bajado.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-116 “suministro y colocación de bolardo de 6” de diámetro, fabricado en tubo de acero al carbón cedula 30, de 1.15 m de desarrollo, con cabezal de fundición de aluminio, cinta reflejante grado ingeniería color blanco, terminado en pintura poliéster horneada, incluye: dado de concreto  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> hecho en obra de 40x40x40 cm., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y suficiente para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto  $f_c=150$  debiendo ser concreto  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:



- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

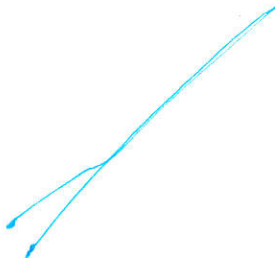
Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8**- "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética" presentado por el licitante, se observa que éste aplica un porcentaje diferente de financiamiento al establecido en su **Documento E9** "Análisis de los precios unitarios" y este porcentaje no corresponde con el aplicado en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de licitación pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### **Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-120-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 1.				\$33,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$23,348,049.42		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$34,184,684.59		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$27,405,012.18		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$31,515,764.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$23,294,260.35		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$23,348,049.42	\$27,083,737.33	SE ACEPTA
2	Construmaq, S.A. de C.V.	\$24,141,896.41	\$28,004,599.84	SE ACEPTA
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,630,970.64	\$29,731,925.94	SE ACEPTA
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$26,168,376.99	\$30,355,317.31	SE ACEPTA
5	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,282,298.36	\$30,487,466.10	SE ACEPTA
6	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,417,288.06	\$30,644,054.15	SE ACEPTA
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,679,219.96	\$30,947,895.15	SE ACEPTA
8	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,693,318.17	\$30,964,249.08	SE ACEPTA
9	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$26,759,681.13	\$31,041,230.11	SE ACEPTA
10	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$26,890,280.57	\$31,192,725.46	SE ACEPTA
11	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,997,993.13	\$31,317,672.03	SE ACEPTA
12	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,095,393.99	\$31,430,657.03	SE ACEPTA
13	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$27,154,972.98	\$31,499,768.66	SE ACEPTA
14	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$27,174,905.17	\$31,522,890.00	SE ACEPTA
15	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,847,388.07	\$32,302,970.16	SE ACEPTA
16	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$28,042,442.00	\$32,529,232.72	SE ACEPTA
17	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,240,890.40	\$32,759,432.86	SE ACEPTA
18	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	\$31,585,447.40	\$36,639,118.98	SE DESCALIFICA
19	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$33,487,455.72	\$38,845,448.64	SE DESCALIFICA
20	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	\$34,184,684.59	\$39,654,234.13	SE DESCALIFICA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 17 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.



RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$13,770,544.63	\$18,790,105.54	\$16,523,540.04
11. MANO DE OBRA	\$1,565,468.42	\$3,663,521.76	\$2,360,859.36
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,974,216.53	\$4,822,109.62	\$3,368,390.31
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,308,997.19	\$2,924,949.34	\$1,731,915.65
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$106,886.18	\$17,349.27

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.		Construmag, S.A. de C.V.		Constructora Pecru, S.A. de C.V.		Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.		Sellv Asociados, S.A. de C.V.		Mive Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	73.8217%	\$13,770,544.63	76.6131%	\$15,518,114.70	74.9057%	\$16,705,376.98	67.5491%	\$14,943,450.93	74.2700%	\$17,155,704.74	67.7528%	\$14,916,123.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.5769%	\$1,599,921.68	11.4635%	\$2,321,955.03	11.1305%	\$2,482,313.25	14.9729%	\$3,312,352.23	8.8087%	\$2,034,723.38	10.3439%	\$2,277,263.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.6013%	\$3,283,317.03	11.9233%	\$2,415,091.38	13.9638%	\$3,114,181.10	17.4781%	\$3,866,559.43	16.9213%	\$3,908,661.46	21.9033%	\$4,822,109.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$18,653,783.34	100.0000%	\$20,255,161.11	100.0000%	\$22,301,871.33	100.0000%	\$22,122,362.59	100.0000%	\$23,099,089.58	100.0000%	\$22,015,496.07
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	14.60000%	\$2,723,452.37	6.73110%	\$1,363,395.15	5.86945%	\$1,308,997.19	10.00000%	\$2,212,236.26	5.80500%	\$1,340,902.15	8.91000%	\$1,961,580.70
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.50000%	\$106,886.18	0.10290%	\$22,245.49	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.29831%	\$71,526.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000%	\$1,718,729.75	11.00000%	\$2,380,488.19	8.00000%	\$1,888,869.48	7.00000%	\$1,703,421.92	7.00000%	\$1,710,799.42	9.30000%	\$2,236,520.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,348,049.42		\$24,141,896.41		\$25,630,970.64		\$26,168,376.99		\$26,282,298.36		\$26,417,288.06

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.		Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.		Construcciones Palozo, S.A. de C.V.		Panaohras, S. de R.L. de C.V.		Incamm Construcciones, S.A. de C.V.		Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8190%	\$16,915,963.19	72.8263%	\$16,406,701.76	74.4945%	\$16,691,429.05	71.6321%	\$16,050,891.85	75.8455%	\$16,572,237.13	77.4080%	\$17,478,694.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.7271%	\$1,973,123.52	10.2741%	\$2,314,603.21	16.3504%	\$3,663,521.76	10.2290%	\$2,292,059.56	12.9387%	\$2,827,109.54	6.9330%	\$1,565,468.42
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.4539%	\$3,720,088.39	16.8997%	\$3,807,247.36	9.1550%	\$2,051,296.99	18.1389%	\$4,064,455.11	11.2158%	\$2,450,646.56	15.6590%	\$3,535,797.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,609,175.10	100.0000%	\$22,528,552.33	100.0000%	\$22,406,247.80	100.0000%	\$22,407,406.52	100.0000%	\$21,849,993.23	100.0000%	\$22,579,959.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.25486%	\$1,414,172.25	6.50000%	\$1,464,355.90	6.93030%	\$1,552,820.19	7.50000%	\$1,680,555.49	13.38650%	\$2,924,949.34	9.00000%	\$2,032,196.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.11980%	\$28,702.96	0.00000%	\$0.00	0.08360%	\$20,711.85	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$2,522,451.47	10.70000%	\$2,567,241.18	11.00000%	\$2,638,654.81	11.07000%	\$2,666,537.39	8.33330%	\$2,066,296.27	9.54000%	\$2,347,999.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,679,219.96		\$26,693,318.17		\$26,759,681.13		\$26,890,280.57		\$26,997,993.13		\$27,095,393.99

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.		Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dama, S.A. de C.V.		Caypo, S.A. de C.V.		Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.		Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.7919%	\$16,521,192.29	80.5912%	\$18,371,621.58	69.9136%	\$16,752,924.99	79.8182%	\$18,790,105.54	75.7881%	\$16,852,673.95
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.4050%	\$2,394,456.09	10.7485%	\$2,450,235.99	10.7554%	\$2,577,230.99	10.5477%	\$2,483,051.14	9.3202%	\$2,072,491.74
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.8031%	\$4,096,958.64	8.6603%	\$1,974,216.53	19.3310%	\$4,632,156.61	9.6341%	\$2,267,984.22	14.8917%	\$3,311,413.04
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$23,012,607.02	100.0000%	\$22,796,074.10	100.0000%	\$23,962,312.59	100.0000%	\$23,541,140.90	100.0000%	\$22,236,578.73
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.50000%	\$1,495,819.46	7.77845%	\$1,773,181.23	5.60000%	\$1,341,889.51	6.26559%	\$1,474,991.37	9.65610%	\$2,147,186.28
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.04820%	\$11,842.01	0.00000%	\$0.00	0.21471%	\$53,712.14	0.21120%	\$51,498.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.24000%	\$2,509,662.87	10.00000%	\$2,458,109.73	9.50000%	\$2,403,899.20	11.30000%	\$2,832,892.42	15.00000%	\$3,665,289.53
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$27,154,972.98		\$27,174,905.17		\$27,847,388.07		\$28,042,442.00		\$28,240,890.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.




RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Construmag, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,752,995.41	\$1,005,425.34	\$0.00	\$1,580,089.11	\$0.00	\$1,607,416.71
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$760,937.68	\$38,904.33	\$0.00	\$0.00	\$326,135.98	\$83,596.24
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$85,073.28	\$953,298.93	\$254,209.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$368,520.50	\$422,918.46	\$0.00	\$391,013.50	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$17,349.27	\$17,349.27	\$17,349.27	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,599,006.38	\$2,366,149.10	\$694,476.94	\$1,597,438.38	\$734,498.75	\$1,691,012.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,880,276.63	\$14,339.09	\$1,194,392.55	\$105,983.54	\$976,300.67	\$545,507.10
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Panabros, S. de R.L. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$116,838.28	\$0.00	\$472,648.19	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$387,735.84	\$46,256.15	\$0.00	\$68,799.80	\$0.00	\$795,390.94
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$1,317,093.32	\$0.00	\$917,743.75	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$317,743.40	\$267,559.74	\$179,095.45	\$51,360.16	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$17,349.27	\$17,349.27	\$0.00	\$17,349.27	\$0.00	\$17,349.27
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$722,828.51	\$448,003.45	\$1,496,188.78	\$610,157.42	\$917,743.75	\$812,740.21
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,799,622.97	\$2,119,237.73	\$1,142,466.03	\$2,056,379.98	\$1,148,552.52	\$1,535,259.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Dama, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Grupo Empresarial AJ, S.A.P.I. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$2,347.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$288,367.62
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,394,173.78	\$0.00	\$1,100,406.09	\$56,977.27
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$236,096.19	\$0.00	\$390,026.14	\$256,924.28	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$17,349.27	\$5,507.25	\$17,349.27	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$255,793.21	\$1,399,681.03	\$407,375.41	\$1,357,330.37	\$345,344.90
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,253,869.66	\$1,058,428.70	\$1,996,523.79	\$1,475,562.05	\$3,319,944.63
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.






No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$23,348,049.42	\$27,083,737.33	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construmaq, S.A. de C.V.	\$24,141,896.41	\$28,004,599.84	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,630,970.64	\$29,731,925.94	CUMPLE	SOLVENTE
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$26,168,376.99	\$30,355,317.31	CUMPLE	SOLVENTE
5	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,282,298.36	\$30,487,466.10	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,417,288.06	\$30,644,054.15	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,679,219.96	\$30,947,895.15	CUMPLE	SOLVENTE
8	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,693,318.17	\$30,964,249.08	CUMPLE	SOLVENTE
9	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$26,759,681.13	\$31,041,230.11	CUMPLE	SOLVENTE
10	Panaobras, S. de R.L. de C.V.	\$26,890,280.57	\$31,192,725.46	CUMPLE	SOLVENTE
11	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,997,993.13	\$31,317,672.03	CUMPLE	SOLVENTE
12	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,095,393.99	\$31,430,657.03	CUMPLE	SOLVENTE
13	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$27,154,972.98	\$31,499,768.66	CUMPLE	SOLVENTE
14	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$27,174,905.17	\$31,522,890.00	CUMPLE	SOLVENTE
15	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,847,388.07	\$32,302,970.16	CUMPLE	SOLVENTE
16	Grupo Empresarial AI, S.A.P.I. de C.V.	\$28,042,442.00	\$32,529,232.72	CUMPLE	SOLVENTE
17	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,240,890.40	\$32,759,432.86	CUMPLE	SOLVENTE

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construmaq, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$28,004,599.84 (veintiocho millones cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 84/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-121-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 2.**

En este procedimiento se recibieron 28 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,744,578.85
2	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,817,868.96
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
4	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,794,599.71
5	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
6	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,392,411.49
7	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,956,240.51
8	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,041,639.84
9	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,660,534.86
10	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,490,861.05
11	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$38,799,026.85
12	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,004,352.60
13	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,519,932.43
14	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
15	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
16	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
17	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,468,276.37
18	Maquiobras, S.A. de C.V.	<b>Se desecha</b>	\$0.00
19	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
20	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$31,194,986.70
21	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
22	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,597,151.91
23	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,946,971.25
24	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,039,071.00
25	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,506,444.32
26	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
27	Grupo Mur-Go Constructora, S. de R.L. de C.V. en asociación en participación con Dasam Desarrolladora, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
28	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,942,360.07
29	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,638,005.01
30	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,302,125.86
31	Laga Ingeniería y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00



No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
32	Grupo Edificador Mayab, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,965,402.18
34	Constructora y Servicios Novacrea, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
35	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$26,238,897.88
36	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,946,148.08
37	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,072,153.30
38	Edificación y Caminos Alpe, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
39	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,915,441.80
40	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,583,068.64
42	Ujtals, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
44	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se desecha	\$0.00

**Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.**

**1.- Maquiobras, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe total de la propuesta con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

**2.- Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar el importe total de la propuesta con letra en el Documento E2.- Catálogo de conceptos, lo anterior con fundamento el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con el numeral 6.2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Evaluación binaria de la propuesta técnica.**

**Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar,



grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a “Suministro y colocación de registro telefonico L2T (0.63 X 1.33 X 0.68) concreto hidraulico, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **24 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a "Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-074 relativo a "Suministro y colocación de registro telefonico L2T (0.63 X 1.33 X 0.68) concreto hidraulico, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-076 relativo a "Guarnición de concreto premezclado tipo L con concreto F'C=200KG/CM2 TMA 19MM RN con cimbra metalica, en sección de 60CM de base y 28 CM de altura, mas corona de 15CM a 20 CM y 20 CM de altura, incluye materiales, desperdicios, cimbra, descimbra, junta fria, curado, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:



**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a “Suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 X 40 X 120 CM. para poste de 10.5 a 12 MTS (400KG/PZA), incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-109 relativo a “Banqueta de 12 CM. de espesor de concreto premezclado F'C=200 KG/CM2., R.N., T.M.A. 19 MM, con acabado

escobillado, refuerzo con malla electrosoldada 6-6-10/10, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto premezclado FC=150 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-113 relativo a “Suministro y colocación de concreto premezclado F'C=200 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM en rampa peatonal de 10 cm de espesor promedio en esquinas de vialidad con pendiente máxima del 6%, con acabado escobillado, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Construcciones Miro, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-050 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajo, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el “equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad”.

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **24 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-108 relativo a “Relleno en cepas o mesetas con material de banco compactado al 90% proctor con compactador de impacto, en capas no mayores de 20 CM., incluye: incorporación de agua necesaria, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “material de banco”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-116 relativo a “Suministro y colocación de bolardo de 6” de diametro, fabricado en tubo de acero al carbon cedula 30, DE 1.15 M de desarrollo, con cabezal de fundición de aluminio, cinta reflejante grado ingeniería color blanco, terminado en pintura poliéster horneada, incluye: dado de concreto  $F'c=200$  KG/CM<sup>2</sup> hecho en obra de 40X40X40 CM., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto  $FC=150$  debiendo considerar dado concreto de  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-028 relativo a “Suministro y colocación de concreto hecho en obra de  $F'C=250$  KG/CM<sup>2</sup> T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra  $FC=200$  debiendo considerar concreto hecho en obra  $FC=250$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a “Suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 X 40 X 120 CM. para poste de 10.5 a 12 MTS (400KG/PZA), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-116 relativo a “Suministro y colocación de bolardo de 6" de diámetro, fabricado en tubo de acero al carbono cedula 30, DE 1.15 M de desarrollo, con cabezal de fundición de aluminio, cinta reflejante grado ingeniería color blanco, terminado en pintura poliéster horneada, incluye: dado de concreto  $F'C=200$  KG/CM<sup>2</sup> hecho en obra de 40X40X40 CM., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto  $FC=150$  debiendo considerar dado concreto de  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases

de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-LP-121-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 2.				\$33,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$22,619,739.55		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$33,447,436.94		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$26,992,417.54		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$31,041,280.17		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$22,943,554.91		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$22,619,739.55	\$26,238,897.88	SE DESCALIFICA
2	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$24,200,132.16	\$28,072,153.30	SE ACEPTA
3	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,448,217.61	\$29,519,932.43	SE ACEPTA
4	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$25,789,173.97	\$29,915,441.80	SE ACEPTA
5	Construmaq, S.A. de C.V.	\$25,895,750.86	\$30,039,071.00	SE ACEPTA
6	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,285,225.04	\$30,490,861.05	SE ACEPTA
7	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,412,073.28	\$30,638,005.01	SE ACEPTA
8	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,677,713.86	\$30,946,148.08	SE ACEPTA
9	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$26,678,423.49	\$30,946,971.25	SE ACEPTA
10	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,694,312.22	\$30,965,402.18	SE ACEPTA
11	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$26,760,034.34	\$31,041,639.84	SE ACEPTA
12	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$26,892,229.91	\$31,194,986.70	SE ACEPTA
13	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$27,127,824.46	\$31,468,276.37	SE ACEPTA
14	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,366,016.25	\$31,744,578.85	SE ACEPTA
15	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,846,660.22	\$32,302,125.86	SE ACEPTA
16	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,271,206.65	\$32,794,599.71	SE ACEPTA
17	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,786,561.63	\$33,392,411.49	SE ACEPTA
18	Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	\$31,739,542.21	\$36,817,868.96	SE DESCALIFICA
19	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$33,447,436.94	\$38,799,026.85	SE DESCALIFICA



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 16 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$14,921,108.49	\$18,379,631.29	\$16,538,329.86
11. MANO DE OBRA	\$1,597,877.96	\$3,142,595.67	\$2,268,735.67
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,907,933.58	\$4,815,098.72	\$3,495,761.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,258,692.12	\$2,984,596.94	\$1,753,389.59
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$51,407.71	\$4,847.21

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	80.3645%	\$15,366,775.23	74.9205%	\$16,703,963.53	68.4921%	\$14,932,446.91	77.0605%	\$16,482,868.12	74.8319%	\$17,287,442.34
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.3565%	\$1,597,877.96	11.1344%	\$2,482,483.58	14.4145%	\$3,142,595.67	14.0196%	\$2,998,725.29	8.7918%	\$2,031,053.21
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.2790%	\$2,156,687.01	13.9450%	\$3,109,125.98	17.0934%	\$3,726,654.80	8.9199%	\$1,907,933.58	16.3763%	\$3,783,203.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,121,340.20	100.0000%	\$22,295,573.09	100.0000%	\$21,801,697.38	100.0000%	\$21,389,526.99	100.0000%	\$23,101,698.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$1,529,707.22	5.64548%	\$1,258,692.12	10.00000%	\$2,180,169.74	7.91330%	\$1,692,617.44	5.80500%	\$1,341,053.63
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.11540%	\$26,636.79	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.60000%	\$3,428,073.87	7.50000%	\$1,766,569.89	7.00000%	\$1,678,730.70	11.50000%	\$2,657,509.84	7.00000%	\$1,710,992.68
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$24,200,132.16		\$25,448,217.61		\$25,789,173.97		\$25,895,750.86		\$26,285,225.04

RUBROS	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.7905%	\$14,921,108.49	74.8420%	\$16,920,157.17	80.6054%	\$18,379,631.29	72.4826%	\$16,329,322.07	72.9829%	\$16,361,635.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.3332%	\$2,274,403.64	8.7275%	\$1,973,107.37	10.7388%	\$2,448,658.54	10.4003%	\$2,343,048.05	9.7842%	\$2,193,462.69
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	21.8763%	\$4,815,098.72	16.4305%	\$3,714,583.93	8.6558%	\$1,973,704.41	17.1171%	\$3,856,248.52	17.2330%	\$3,863,366.96
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,010,610.85	100.0000%	\$22,607,848.47	100.0000%	\$22,801,994.24	100.0000%	\$22,528,618.64	100.0000%	\$22,418,465.33
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.52400%	\$1,876,184.47	6.25499%	\$1,414,118.66	5.78701%	\$1,319,553.69	6.50000%	\$1,464,360.21	7.00000%	\$1,569,292.57
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.01644%	\$3,926.99	0.00000%	\$0.00	0.04824%	\$11,636.72	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$2,389,072.23	10.50000%	\$2,522,306.55	10.00000%	\$2,413,318.46	10.70000%	\$2,567,248.74	11.00000%	\$2,638,653.37
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,412,073.28		\$26,677,713.86		\$26,678,423.49		\$26,694,312.22		\$26,760,034.34

RUBROS	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Incam Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Cayo, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Constructora Rai de Occidente, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6640%	\$16,059,214.91	75.9571%	\$16,673,875.41	76.7574%	\$17,504,771.44	69.9495%	\$16,761,084.77	75.8509%	\$16,885,824.10	73.3626%	\$17,267,236.39
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.2260%	\$2,291,541.10	12.8650%	\$2,824,090.21	7.0197%	\$1,600,876.64	10.7503%	\$2,575,944.94	9.2890%	\$2,067,898.41	7.0400%	\$1,657,005.65
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.1100%	\$4,058,276.36	11.1779%	\$2,453,742.03	16.2229%	\$3,699,682.19	19.3002%	\$4,624,656.19	14.8601%	\$3,308,127.13	19.5974%	\$4,612,604.93
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,409,032.37	100.0000%	\$21,951,707.65	100.0000%	\$22,805,330.27	100.0000%	\$23,961,685.90	100.0000%	\$22,261,849.64	100.0000%	\$23,536,846.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.50000%	\$1,680,677.43	13.37990%	\$2,937,116.53	9.00000%	\$2,052,479.72	5.60000%	\$1,341,854.41	9.65000%	\$2,148,268.49	12.68053%	\$2,984,596.94
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.10310%	\$25,660.38	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.21060%	\$51,407.71	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.07000%	\$2,666,730.87	8.33330%	\$2,076,198.74	9.54000%	\$2,371,435.07	9.50000%	\$2,403,836.33	15.00000%	\$3,669,228.88	8.00000%	\$2,121,715.51
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,892,229.91		\$27,127,824.46		\$27,366,016.25		\$27,846,660.22		\$28,271,206.65		\$28,786,561.63

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Construmaq, S.A. de C.V.	Seliv Asociados, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,171,554.63	\$0.00	\$1,605,882.95	\$55,461.74	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$670,857.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$237,682.46
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,339,074.69	\$386,635.72	\$0.00	\$1,587,828.12	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$223,682.37	\$494,697.47	\$0.00	\$60,772.15	\$412,335.96
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,847.21	\$4,847.21	\$4,847.21	\$0.00	\$4,847.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,410,016.61	\$886,180.40	\$1,610,730.16	\$1,704,062.01	\$654,865.62
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$18,057.26	\$880,389.49	\$68,000.54	\$953,447.83	\$1,056,127.06
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE



RUBROS	Miva Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,617,221.37	\$0.00	\$0.00	\$209,007.79	\$176,694.18
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$295,628.30	\$0.00	\$0.00	\$75,272.98
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$1,522,057.29	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$339,270.93	\$433,835.90	\$289,029.37	\$184,097.01
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$920.22	\$4,847.21	\$0.00	\$4,847.21	\$4,847.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,618,141.59	\$639,746.43	\$1,955,893.19	\$502,884.37	\$440,911.38
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$770,930.64	\$1,882,560.12	\$457,425.27	\$2,064,364.36	\$2,197,741.99
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$479,114.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$667,859.03	\$0.00	\$200,837.26	\$611,730.02
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,042,019.67	\$0.00	\$0.00	\$187,634.57	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$72,712.16	\$0.00	\$0.00	\$411,535.18	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,847.21	\$0.00	\$4,847.21	\$4,847.21	\$0.00	\$4,847.21
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$556,674.32	\$1,042,019.67	\$672,706.23	\$416,382.38	\$388,471.83	\$616,577.22
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,110,056.56	\$1,034,179.07	\$1,698,728.84	\$1,987,453.95	\$3,280,757.05	\$1,505,138.29
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 16 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$24,200,132.16	\$28,072,153.30	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,448,217.61	\$29,519,932.43	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$25,789,173.97	\$29,915,441.80	CUMPLE	SOLVENTE
4	Construmaq, S.A. de C.V.	\$25,895,750.86	\$30,039,071.00	CUMPLE	SOLVENTE
5	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,285,225.04	\$30,490,861.05	CUMPLE	SOLVENTE
6	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,412,073.28	\$30,638,005.01	CUMPLE	SOLVENTE
7	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,677,713.86	\$30,946,148.08	CUMPLE	SOLVENTE
8	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$26,678,423.49	\$30,946,971.25	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,694,312.22	\$30,965,402.18	CUMPLE	SOLVENTE
10	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$26,760,034.34	\$31,041,639.84	CUMPLE	SOLVENTE
11	Desarrollos BCA, S. de R.L. de C.V.	\$26,892,229.91	\$31,194,986.70	CUMPLE	SOLVENTE
12	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$27,127,824.46	\$31,468,276.37	CUMPLE	SOLVENTE
13	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,366,016.25	\$31,744,578.85	CUMPLE	SOLVENTE
14	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,846,660.22	\$32,302,125.86	CUMPLE	SOLVENTE
15	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,271,206.65	\$32,794,599.71	CUMPLE	SOLVENTE
16	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,786,561.63	\$33,392,411.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Taube de México, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$28,072,153.30 (veintiocho millones setenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-PAVCR-OB-LP-122-2021**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 3.**

En este procedimiento se recibieron 30 proposiciones en el acto de presentación y apertura para su evaluación, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,732,189.40
2	Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,667,793.96
3	Gal Gar Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
4	Juan de Dios de la Torre Tosca	Se acepta	\$34,565,423.07
5	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,754,643.83
6	Ingeniería y Soluciones Civiles de Occidente, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
7	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,576,926.56
8	Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,948,353.28
9	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,533,468.84
10	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Se acepta	\$31,192,057.49
11	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,379,019.79
12	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	Se acepta	\$38,917,724.96
13	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,586,555.00
14	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se acepta	\$36,721,310.68
15	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Se acepta	\$29,365,908.61
16	Dommont Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
17	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
18	Imex Construcciones, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
19	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,153,554.77
20	Maquiobras, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
21	Constructora Tetl, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00
22	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Se acepta	\$31,538,865.31
23	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.	<b>No se presentó</b>	\$0.00

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
24	Construcciones Mirot, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,620,332.64
25	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,948,730.61
26	Construmaq, S.A. de C.V.	Se acepta	\$27,159,073.27
27	Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,523,385.02
28	Proyectos y Edificaciones Capheus, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
29	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Se acepta	\$34,000,155.53
30	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,650,073.94
31	Caypo, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,120,321.22
32	Laga Ingeniería y Construcciones Avanzadas, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
33	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,092,558.77
34	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,958,726.07
35	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,057,161.67
36	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$30,967,410.10
37	Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.	Se acepta	\$35,173,596.20
38	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Se acepta	\$28,999,278.48
39	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
40	Servicios Profesionales para la Construcción de Occidente, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
41	Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.	Se acepta	\$33,578,378.48
42	Ujtais, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
43	Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.	Se acepta	\$32,909,210.51
44	Constructora Laguna Seca, S.A. de C.V., en asociación en participación con Constructora Flores Fajardo, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00
45	Shot Constructora, S.A. de C.V., en asociación en participación con Servicios de Ingeniería de Vallarta, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Trípoli Emulsiones, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se

requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **24 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Desarrollos Casavi, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T14.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta



compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

**Incumplimiento:** Se observa que en el **Documento T14.-** “Relación de maquinaria y equipo de construcción”, la fecha indicada en la que se utilizaran los insumos de maquinaria o equipo de construcción es incongruente conforme a la fecha propuesta por el licitante en su **Documento T12.-** “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción” por lo cual el licitante no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-073 relativo a “Suministro y colocación de registro telefonico L2T (0.63 X 1.33 X 0.68) concreto hidraulico, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-075 relativo a “Guarnición de concreto premezclado tipo I con concreto F’C=200KG/CM2 TMA 19MM RN con cimbra metalica, en seccion de 60CM de base y 28 CM de altura, mas corona de 15CM a 20 CM y 20 CM de altura, incluye materiales, desperdicios, cimbra, descimbra, junta fria, curado, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Tractomaquinaria El Troje, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-047 relativo a “Suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 X 40 X 120 CM. para poste de 10.5 A 12 MTS (400KG/PZA), incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases



de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a “Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-108 relativo a “Banqueta de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'C=200 KG/CM2., R.N., T.M.A. 19 MM, con acabado escobillado, refuerzo con malla electrosoldada 6-6-10/10, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto premezclado FC=150 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-112 relativo a “Suministro y colocación de concreto premezclado F'C=200 KG/CM2, R.N., T.M.A. 19 MM en rampa peatonal de 10 CM de espesor promedio en esquinas de vialidad con pendiente maxima DEL 6%, con acabado escobillado, incluye: cimbra, descimbra, colado, curado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la

integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto premezclado FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Construcciones Mirot, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-048 relativo a "Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.33X0.33X0.40M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-049 relativo a "Suministro y colocación de registro de concreto para alumbrado publico de 0.40X0.40X0.60M, con marco y contramarco galvanizados, incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta." Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera "grúa".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás



requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. (Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral. así como no integrar en este documento el "equipo de seguridad y protección del personal señales y dispositivos de seguridad".

**Incumplimiento:** Se observa que el licitante en el **Documento T18.-** Integración del catálogo de conceptos de indirectos, omite la consideración establecida en el acta de la junta de aclaraciones, donde la Secretaría informó a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

Insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Así, por no considerar lo establecido en el acta de junta de aclaraciones del día **24 de febrero de 2021**, ya que en esa acta se señala que lo asentado en la misma deberá ser considerado para la integración de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario serán causa de desechamiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-027 relativo a “Suministro y colocación de concreto hecho en obra de F’C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto hecho en obra FC=250.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-047 relativo a “Suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 X 40 X 120 CM. para poste de 10.5 A 12 MTS (400KG/PZA), incluye: excavación, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grúa para maniobras de elevación y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-115 relativo a “Suministro y colocación de bolardo de 6" de diámetro, fabricado en tubo de acero al carbono cedula 30, de 1.15 m de desarrollo, con cabezal de fundición de aluminio, cinta reflejante grado ingeniería color blanco, terminado en pintura poliéster horneada, incluye: dado de concreto F’C=200 KG/CM2 hecho en obra de 40X40X40 CM., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto FC=150 debiendo considerar concreto de FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Obras Civiles Especializadas, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-021 relativo a “Excavación por medios mecánicos en material tipo III, hasta 2.00 M. de profundidad, incluye: afine de pisos y taludes, retiro del material a un costado del area de excavacion, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “ Equipo para excavación por medios mecánicos en material tipo III, hasta 2.00 M. de profundidad”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-075 relativo a “Guarnición de concreto premezclado tipo L con concreto F'C=200KG/CM2 TMA 19MM RN con cimbra metalica, en seccion de 60cm de base y 28 CM de altura, mas corona de 15CM a 20 CM y 20 CM de altura, incluye materiales, desperdicios, cimbra, descimbra, junta fria,curado, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto premezclado de FC=200.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-077 relativo a “Base hidraulica de 100% producto de trituracion, en capas no mayores de 20 cm. de espesor compactada al 95% proctor de su P.V.S.M., incluye: materiales, agua, mano de obra, equipo para mezclado de materiales, extendido, conformación, compactación y desperdicios. (N-CMT-4-02-002/16).” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera material triturado y material de banco en proporción 70-30 debiendo considerar material 100% producto de trituración.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-078 relativo a “Suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión asfáltica para impregnación (ECI-60) en una proporción promedio de 1.5 LT/M2, incluye: poreo con arena, costo de adquisición de la emulsión, traslados, calentamientos, bombeo, recirculaciones, barrido de la superficie previo a la colocación del producto asfáltico, aplicación del material, herramientas, equipo, mano de obra, señalamientos, el tiempo de los equipos y vehículos empleados y todo lo necesario para su correcta ejecución. (INCISO J.1 DE LA NORMA N-CTR-CAR-1-04-004 )” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material suficiente, necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido, ya que considera 1.2 L/M2 de riego de impregnación debiendo ser 1.5 L/M2,. Aunado a lo anterior el licitante omite integrar en su análisis la arena para el poreo conforme a lo señalado en la descripción.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante **Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

**Documento T17.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-027 relativo a “Suministro y colocación de concreto hecho en obra de F'C=250 KG/CM2 T.M.A. 3/4" R.N., incluye: acarreo, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera concreto hecho en obra FC=200 debiendo considerar concreto hecho en obra FC=250.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.



**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-047 relativo a “Suministro y colocación de base de concreto reforzado de 40 X 40 X 120 CM. para poste de 10.5 A 12 MTS (400KG/PZA), incluye: excavacion, retiro de material sobrante fuera de la obra, rellenos con material de lugar, grua para maniobras de elevacion y bajado a fondo de la cepa, materiales, mano de obra, equipo y herramienta” Omite considerar en la integración de esta tarjeta la maquinaria o equipo necesario para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que no considera “grúa”.

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

**Incumplimiento:** En la tarjeta de concepto de trabajo identificada con la clave SIOP-115 relativo a “Suministro y colocacion de bolardo de 6" de diametro, fabricado en tubo de acero al carbon cedula 30, de 1.15 m de desarrollo, con cabezal de fundicion de aluminio, cinta reflejante grado ingenieria color blanco, terminado en pintura poliester horneada, incluye: dado de concreto  $F'_{C}=200$  KG/CM<sup>2</sup> hecho en obra de 40X40X40 CM., acarreo, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.” Omite considerar en la integración de esta tarjeta el material necesario y señalado para la correcta ejecución del trabajo del concepto referido ya que considera dado de concreto  $FC=150$  debiendo considerar concreto de  $FC=200$ .

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 2 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

#### **Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

#### **Propuestas que presentaron incumplimiento.**

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verificó que el licitante **Diseño e Ingeniería de Pavimentos DIP, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo con lo siguiente:

**Documento E8.-** Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. (Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).

**Incumplimiento:** Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de Importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa en sus documentos **E15** "Utilidad" y documento **E16** "Cargo Adicional" aplica diferente porcentaje de financiamiento al establecido en sus Documentos **E8** "Tasación Aritmética", Documento **E9** "Precios Unitarios" y Documento **E14** "Financiamiento".

**Fundamento:** La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con los señalado en el punto IV, numeral 3 de la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Etapas de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACION PUBLICA No. SIOP-E-PAVCR-OB-IP-122-2021				Presupuesto Autorizado
Rehabilitación del Nuevo Periférico, tramo Los Conejos a camino a Matatlán, en la Zona Metropolitana de Guadalajara. Primera etapa. Frente 3.				\$33,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$23,412,994.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$33,549,762.90		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$26,860,906.43		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$30,890,042.39		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$22,831,770.46		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construmaq, S.A. de C.V.	\$23,412,994.20	\$27,159,073.27	SE ACEPTA
2	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$24,217,723.08	\$28,092,558.77	SE ACEPTA
3	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$24,999,378.00	\$28,999,278.48	SE ACEPTA
4	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,315,438.46	\$29,365,908.61	SE ACEPTA
5	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$25,505,650.86	\$29,586,555.00	SE ACEPTA
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$25,911,346.27	\$30,057,161.67	SE ACEPTA
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,188,810.16	\$30,379,019.79	SE ACEPTA
8	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$26,321,955.90	\$30,533,468.84	SE ACEPTA
9	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,422,477.53	\$30,650,073.94	SE ACEPTA
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$26,679,940.18	\$30,948,730.61	SE ACEPTA
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,688,556.96	\$30,958,726.07	SE ACEPTA
12	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,696,043.19	\$30,967,410.10	SE ACEPTA
13	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$26,889,704.73	\$31,192,057.49	SE ACEPTA
14	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$27,188,676.99	\$31,538,865.31	SE ACEPTA
15	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,355,335.69	\$31,732,189.40	SE ACEPTA
16	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,689,932.09	\$32,120,321.22	SE ACEPTA
17	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$27,718,581.70	\$32,153,554.77	SE ACEPTA
18	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,083,557.38	\$32,576,926.56	SE ACEPTA
19	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,236,761.92	\$32,754,643.83	SE ACEPTA
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$29,310,478.91	\$34,000,155.53	SE ACEPTA
21	Juan de Dios de la Torre Tosca	\$29,797,778.51	\$34,565,423.07	SE ACEPTA
22	Constructora Autlense, S.A. de C.V.	\$33,549,762.90	\$38,917,724.96	SE DESCALIFICA



De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 21 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$14,918,047.27	\$18,374,849.87	\$16,489,504.81
11. MANO DE OBRA	\$1,595,854.99	\$4,451,513.07	\$2,265,204.49
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,908,212.52	\$5,050,530.65	\$3,548,841.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$1,223,094.35	\$2,995,897.49	\$1,760,525.90
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$218,790.94	\$13,403.82

RUBROS	Construmaq, S.A. de C.V.	Construcciones Paloma, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.						
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.4967%	\$15,174,208.36	73.6503%	\$14,972,237.85	70.7289%	\$14,948,218.37	74.9287%	\$16,714,128.13	75.7160%	\$16,365,491.76	76.5567%	\$15,932,166.33
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.8836%	\$2,754,007.64	11.0342%	\$2,243,122.22	13.0650%	\$2,761,225.71	11.1093%	\$2,478,119.90	8.1189%	\$1,754,851.15	7.6716%	\$1,596,529.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.6197%	\$1,908,212.52	15.3155%	\$3,113,466.30	16.2061%	\$3,425,086.31	13.9620%	\$3,114,458.48	16.1651%	\$3,493,981.23	15.7717%	\$3,282,239.11
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$19,836,428.52	100.0000%	\$20,328,826.37	100.0000%	\$21,134,530.39	100.0000%	\$22,306,706.51	100.0000%	\$21,614,324.14	100.0000%	\$20,810,935.05
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.16590%	\$1,223,094.35	6.64880%	\$1,351,623.01	10.00000%	\$2,113,453.04	5.53411%	\$1,234,321.53	5.77148%	\$1,247,466.39	14.00000%	\$2,913,530.91
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.10500%	\$22,112.50	0.12650%	\$27,425.77	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.50000%	\$118,622.33
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.50000%	\$2,213,571.71	11.00000%	\$2,387,866.27	7.00000%	\$1,627,358.84	7.00000%	\$1,647,871.96	11.00500%	\$2,515,940.05	8.00000%	\$1,907,447.06
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$23,412,994.20		\$24,217,723.08		\$24,999,378.00		\$25,315,438.46		\$25,505,650.86		\$25,911,346.27

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	74.8087%	\$17,291,639.47	74.1130%	\$16,343,367.74	67.7483%	\$14,918,047.27	80.5813%	\$18,374,849.87	74.8249%	\$16,922,779.00
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.7961%	\$2,033,161.29	10.0884%	\$2,224,694.15	10.3362%	\$2,276,010.49	10.7499%	\$2,451,284.83	8.7272%	\$1,973,777.12
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	16.3952%	\$3,789,668.51	15.7986%	\$3,483,888.80	21.9155%	\$4,825,746.37	8.6688%	\$1,976,743.19	16.4479%	\$3,719,948.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$23,114,469.27	100.0000%	\$22,051,950.69	100.0000%	\$22,019,804.13	100.0000%	\$22,802,877.89	100.0000%	\$22,616,504.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.35900%	\$1,238,704.41	7.00000%	\$1,543,636.55	8.52400%	\$1,876,968.10	5.78689%	\$1,319,577.46	6.25415%	\$1,414,470.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.01595%	\$3,811.54	0.05010%	\$12,086.39	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$1,704,722.16	11.00000%	\$2,595,514.60	10.00000%	\$2,390,058.38	10.00000%	\$2,413,454.17	10.50200%	\$2,523,732.97
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,188,810.16		\$26,321,955.90		\$26,422,477.53		\$26,679,940.18		\$26,688,556.96

RUBROS	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.					
1. IMPORTE POR MATERIALES	72.4670%	\$16,328,077.09	74.1244%	\$16,542,170.00	71.1170%	\$16,112,306.66	76.7350%	\$17,492,845.03	70.3233%	\$16,755,789.10
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	10.3558%	\$2,333,340.34	10.1613%	\$2,267,678.23	10.2985%	\$2,333,235.87	7.0005%	\$1,595,854.99	10.5106%	\$2,504,337.52
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	17.1772%	\$3,870,320.12	15.7143%	\$3,506,925.70	18.5845%	\$4,210,520.69	16.2645%	\$3,707,731.64	19.1661%	\$4,566,671.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,531,737.55	100.0000%	\$22,316,773.93	100.0000%	\$22,656,063.22	100.0000%	\$22,796,431.66	100.0000%	\$23,826,798.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	6.50000%	\$1,464,562.94	8.00000%	\$1,785,341.91	7.50000%	\$1,699,204.74	9.00000%	\$2,051,678.85	5.60000%	\$1,334,300.71
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00	0.00000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.70000%	\$2,567,604.15	11.00000%	\$2,651,232.74	11.07000%	\$2,696,128.16	9.54000%	\$2,370,509.74	9.50000%	\$2,390,304.41
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$26,696,043.19		\$26,889,704.73		\$27,188,676.99		\$27,355,335.69		\$27,689,932.09

RUBROS	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Juan de Dios de la Torre Tosca					
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.5612%	\$16,958,165.21	72.7013%	\$16,653,324.61	75.7855%	\$16,850,128.29	69.6152%	\$17,135,135.31	70.9389%	\$17,808,413.01
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.0079%	\$2,919,362.07	7.1375%	\$1,634,945.81	9.3137%	\$2,070,811.89	9.8659%	\$2,428,389.43	17.7324%	\$4,451,513.07
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.4308%	\$2,565,417.61	20.1612%	\$4,618,216.62	14.9007%	\$3,313,019.48	20.5189%	\$5,050,530.65	11.3287%	\$2,843,946.58
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$22,442,944.89	100.0000%	\$22,906,487.04	100.0000%	\$22,233,959.66	100.0000%	\$24,614,055.39	100.0000%	\$25,103,872.66
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.34895%	\$2,995,897.49	12.95170%	\$2,966,779.48	9.65670%	\$2,147,066.78	8.70100%	\$2,141,668.96	6.39597%	\$1,605,636.16
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07852%	\$19,974.58	0.00000%	\$0.00	0.20770%	\$50,639.39	0.00000%	\$0.00	0.81915%	\$218,790.94
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.33333%	\$2,121,567.23	8.00000%	\$2,069,861.32	15.00000%	\$3,664,749.88	9.00000%	\$2,408,015.19	10.00000%	\$2,692,829.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$27,718,581.70		\$28,083,557.38		\$28,236,761.92		\$29,310,478.91		\$29,797,778.51

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.



RUBROS	Construmaq, S.A. de C.V.	Construcciones Palozza, S.A. de C.V.	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,315,296.45	\$1,517,266.96	\$1,541,286.44	\$0.00	\$124,013.05	\$557,338.48
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$22,082.27	\$0.00	\$0.00	\$510,353.34	\$668,674.88
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,640,629.43	\$435,375.65	\$123,755.64	\$434,383.47	\$54,860.72	\$266,602.84
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$537,431.55	\$408,902.89	\$0.00	\$526,204.37	\$513,059.50	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$13,403.82	\$13,403.82	\$13,403.82	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$3,493,357.43	\$2,383,627.76	\$1,678,445.89	\$973,991.65	\$1,215,690.42	\$1,492,616.19
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$1,279,785.71	\$4,238.50	-\$51,087.05	\$673,880.31	\$1,300,249.63	\$414,830.87
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$146,137.07	\$1,571,457.54	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$232,043.20	\$40,510.34	\$0.00	\$0.00	\$291,427.37
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$64,953.15	\$0.00	\$1,572,098.76	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$521,821.49	\$216,889.35	\$0.00	\$440,948.44	\$346,055.77
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,403.82	\$13,403.82	\$9,592.28	\$1,317.43	\$13,403.82
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$767,268.50	\$481,893.72	\$1,581,049.82	\$2,014,364.62	\$650,886.96
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$937,453.65	\$2,113,620.88	\$809,008.56	\$399,089.55	\$1,872,846.01
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	Caypo, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$161,427.72	\$0.00	\$377,198.15	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$669,349.50	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$41,916.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$295,962.96	\$0.00	\$61,321.16	\$0.00	\$426,225.19
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$13,403.82	\$13,403.82	\$13,403.82	\$13,403.82	\$13,403.82
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$470,794.49	\$55,320.06	\$451,923.12	\$682,753.31	\$439,629.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,096,809.66	\$2,595,912.68	\$2,244,205.04	\$1,687,756.43	\$1,950,675.41
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

RUBROS	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	Precoresa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	Juan de Dios de la Torre Tosca
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$630,258.68	\$194,392.60	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$983,424.34	\$0.00	\$235,822.47	\$0.00	\$704,895.37
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$154,889.73
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$13,403.82	\$0.00	\$13,403.82	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$983,424.34	\$643,662.49	\$430,215.07	\$13,403.82	\$859,785.10
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$1,138,142.89	\$1,426,198.83	\$3,234,534.81	\$2,394,611.38	\$1,833,044.87
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 19 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.



No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construmaq, S.A. de C.V.	\$23,412,994.20	\$27,159,073.27	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construcciones Paloza, S.A. de C.V.	\$24,217,723.08	\$28,092,558.77	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora y Pavimentadora Grapasa, S.A. de C.V.	\$24,999,378.00	\$28,999,278.48	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
4	Constructora Pecru, S.A. de C.V.	\$25,315,438.46	\$29,365,908.61	CUMPLE	SOLVENTE
5	Rústico Mexicano, S.A. de C.V.	\$25,505,650.86	\$29,586,555.00	CUMPLE	SOLVENTE
6	Grupo Taube de México, S.A. de C.V.	\$25,911,346.27	\$30,057,161.67	CUMPLE	SOLVENTE
7	Seliv Asociados, S.A. de C.V.	\$26,188,810.16	\$30,379,019.79	CUMPLE	SOLVENTE
8	J&L Asesoría y Servicios, S.A. de C.V.	\$26,321,955.90	\$30,533,468.84	CUMPLE	SOLVENTE
9	Mive Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,422,477.53	\$30,650,073.94	CUMPLE	SOLVENTE
10	Construcción, Mantenimiento y Asesoría de Obras Duma, S.A. de C.V.	\$26,679,940.18	\$30,948,730.61	CUMPLE	SOLVENTE
11	Grupo Constructor Strade, S.A. de C.V.	\$26,688,556.96	\$30,958,726.07	CUMPLE	SOLVENTE
12	Mirjaq Construcciones, S.A. de C.V.	\$26,696,043.19	\$30,967,410.10	CUMPLE	SOLVENTE
13	Lambda Consultoría y Construcción, S.A. de C.V.	\$26,889,704.73	\$31,192,057.49	CUMPLE	SOLVENTE
14	Proyejal, S. de R.L. de C.V.	\$27,188,676.99	\$31,538,865.31	CUMPLE	SOLVENTE
15	Grupo Constructor Maca, S.A. de C.V.	\$27,355,335.69	\$31,732,189.40	CUMPLE	SOLVENTE
16	Caypo, S.A. de C.V.	\$27,689,932.09	\$32,120,321.22	CUMPLE	SOLVENTE
17	Incamm Construcciones, S.A. de C.V.	\$27,718,581.70	\$32,153,554.77	CUMPLE	SOLVENTE
18	Constructora Ral de Occidente, S.A. de C.V.	\$28,083,557.38	\$32,576,926.56	CUMPLE	SOLVENTE
19	Constructora Liderazgo, S.A. de C.V.	\$28,236,761.92	\$32,754,643.83	CUMPLE	SOLVENTE
20	Procopesa, S.A. de C.V., en asociación en participación con Arrentrac, S.A. de C.V.	\$29,310,478.91	\$34,000,155.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
21	Juan de Dios de la Torre Tosca	\$29,797,778.51	\$34,565,423.07	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paloza, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$28,092,558.77 (veintiocho millones noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

#### 5) Presentación del resultado de la evaluación del procedimiento de contratación por la modalidad de Concurso Simplificado Sumario.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Procedimiento con número **SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-154-2021**, que tiene por objeto: **Construcción de Centro de Salud, CLUES JCSSA002475**, en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco. Segunda etapa.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, mismas que fueron susceptibles de evaluación conforme a lo siguiente:

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,986,469.25
2	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,164,960.53
3	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	Se acepta	\$3,249,730.35
4	Constructora Belio, S.A. de C.V.	Se acepta	\$2,819,660.38
5	Forza Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	No se presentó	\$0.00

#### Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

En el acto no hubo propuestas desechadas.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### Evaluación binaria de la propuesta técnica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación por tasación aritmética por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

#### Propuestas que presentaron incumplimiento.

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos, por lo tanto los licitantes evaluados pasaron a la etapa de evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario.

#### Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.



CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMAFDR-OB-CSS-154-2021				Presupuesto Autorizado
Construcción de Centro de Salud, CLUES JCSSA002475, en el municipio de Hostotipaquillo, Jalisco. Segunda etapa.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES: <b>15%</b>				
IMPORTE MENOR PROPUESTO \$2,430,741.71				
IMPORTE MAYOR PROPUESTO \$2,801,491.68				
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO: \$2,651,478.35				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE: \$3,049,200.11				
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE: \$2,253,756.60				
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,430,741.71	\$2,819,660.38	SE ACEPTA
2	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$2,574,542.46	\$2,986,469.25	SE ACEPTA
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,728,414.25	\$3,164,960.53	SE ACEPTA
4	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,801,491.68	\$3,249,730.35	SE ACEPTA

De las empresas restantes que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,737,954.72	\$1,993,163.61	\$1,891,232.45
11. MANO DE OBRA	\$234,349.88	\$343,981.50	\$260,987.14
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$25,143.22	\$48,840.23	\$31,469.59
13. COSTOS INDIRECTOS	\$202,403.25	\$311,948.36	\$243,066.73
14. FINANCIAMIENTO	\$1,266.95	\$7,012.45	\$1,897.57

RUBROS	Constructora Belio, S.A. de C.V.		L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.		Constructora Amicum, S.A. de C.V.		RGP Construcciones, S.A. de C.V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	86.8440%	\$1,737,954.72	86.4345%	\$1,806,201.41	86.1161%	\$1,993,163.61	84.2617%	\$1,976,263.48
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	11.7102%	\$234,349.88	11.9382%	\$249,470.90	11.7737%	\$272,503.38	14.6663%	\$343,981.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.4458%	\$28,933.80	1.6273%	\$34,005.37	2.1102%	\$48,840.23	1.0720%	\$25,143.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,001,238.40	100.0000%	\$2,089,677.68	100.0000%	\$2,314,507.22	100.0000%	\$2,345,388.20
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.11390%	\$202,403.25	11.80000%	\$246,581.97	10.35000%	\$239,551.50	13.30050%	\$311,948.36
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.07950%	\$1,751.90	0.05423%	\$1,266.95	0.08000%	\$2,043.25	0.26389%	\$7,012.45
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.66667%	\$213,188.12	9.58916%	\$224,149.17	6.21000%	\$158,733.93	4.62000%	\$123,092.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.60731%	\$12,160.04	0.61602%	\$12,866.69	0.58943%	\$13,578.35	0.59723%	\$14,049.75
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,430,741.71		\$2,574,542.46		\$2,728,414.25		\$2,801,491.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Belio, S.A. de C.V.	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	RGP Construcciones, S.A. de C.V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$153,277.73	\$85,031.04	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$26,637.26	\$11,516.24	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$2,535.78	\$0.00	\$0.00	\$6,326.36
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$40,663.48	\$0.00	\$3,515.23	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$145.68	\$630.62	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$223,259.93	\$97,177.89	\$3,515.23	\$6,326.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$10,071.81	\$126,971.27	\$155,218.70	\$116,766.56
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Belio, S.A. de C.V.	\$2,430,741.71	\$2,819,660.38	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.	\$2,574,542.46	\$2,986,469.25	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Amicum, S.A. de C.V.	\$2,728,414.25	\$3,164,960.53	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	RGP Construcciones, S.A. de C.V.	\$2,801,491.68	\$3,249,730.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S.A. de C.V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,986,469.25 (dos millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 25/100 M.N.)**.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el quinto punto del orden del día, continuamos con el punto número seis:

6) **Presentación de Informe ejecutivo sobre los procesos en los que se auxilió en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de contratos realizadas dentro del periodo de julio a diciembre de 2020.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** revisado el punto numero 6) **Presentación de Informe ejecutivo sobre los procesos en los que se auxilió en la transparencia de la evaluación de proposiciones y adjudicación de**



**contratos realizadas dentro del periodo de julio a diciembre de 2020.**, el cual se entrega una copia a los integrantes que asistieron a esta sesión de este Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, el cual contiene todos los procedimientos de concursos, y licitaciones tanto federales como estatales del segundo semestre del ejercicio 2020, previa rubrica de su contenido.

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** Con este procedimiento queda desahogado el sexto punto del orden del día, continuamos con el punto número siete:

#### **7.- Asuntos varios.**

**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras:** ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Ningún integrante refiere algún otro asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número siete del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2021), siendo las **12:50** doce horas con cincuenta minutos del día 23 veintitrés de Marzo de 2021 dos mil veintiuno, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la  
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



**Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar**

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



**Lic. María de los Angeles Estrada Muñiz**

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Décima Séptima Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2021 de la presente administración (2018-2024).